

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2013-00018-CIR

Quito, D.M., 02 de agosto de 2013

Asunto: JUSTIFICATIVOS DE VIÁTICOS (facturas)

Señor Doctor
Pablo Cevallos Estarellas
Viceministro de Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor
Iván Darío Rodríguez Rodríguez
Viceministro de Gestión Educativa
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Licenciada
Alexandra María Higgins Bejarano
Subsecretaría de Calidad y Equidad Educativa
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Ingeniero
Roberto Vinicio Pazmiño Alvear
Subsecretario de Administración Escolar
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor
Freddy Peñafiel Larrea
Subsecretario de Coordinación Educativa
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Licenciada
Miriam Chacón Calderón
Subsecretaría de Fundamentos Educativos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor
Luis Enrique Males Morales
Subsecretario de Educación Intercultural Bilingüe
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Doctora
Mirian Elena Aguirre Montero
Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dean Torres Rites
Subsecretario de Educación del Distrito Metropolitano de Quito

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2013-00018-CIR

Quito, D.M., 02 de agosto de 2013

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Doctora
Emma Francisca Herdoíza Arboleda
Coordinadora General de Asesoría Jurídica
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Magíster
Vanessa Lucia Calvas Chavez
Coordinadora General de Secretaría General
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
David Antonio Sánchez Páez
Coordinador General de Planificación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señorita
Andrea María Cornejo Ayala
Coordinadora General de Gestión Estratégica
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Ingeniero
Andres Salomon Barcelona Guzman
Gerente de Unidades Educativas del Milenio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor
Andres Miño Apunte
Gerente UNAE-SIPROFE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Ingeniero
Juan Carlos Mendieta Villagomez
Gerente Proyecto de Inglés ADVANCE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Licenciada
María Ester Lemus Arguello
Gerente del Proyecto de Educación Básica de Jóvenes y Adultos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Sociólogo
Esteban Marcelo Paredes Molina
Gerente del Proyecto Nuevo Modelo de Gestión Educativa

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2013-00018-CIR

Quito, D.M., 02 de agosto de 2013

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Psicóloga
Zoila Eufemia Ramos Proaño
Directora Nacional de Educación Inicial y Básica, Encargada
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señorita Arquitecta
Valentina Brevi Martínez
Directora Nacional de Infraestructura Física
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Economista
Alex Douglas Crespo Dávila
Director Nacional Financiero, Encargado
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Magíster
Susana Graciela Cadena Vela
Directora Nacional de Tecnologías para la Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Doctora
Isabel Teresa Ramos Castañeda
Directora Nacional de Estándares Educativos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Licenciada
Marta Cabello Gonzalez
Directora Nacional de Formación Continua
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Luis Alberto Conejo Arellano
Director Nacional de Educación Intercultural Bilingüe
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Doctor
Diego Francisco Rodríguez Carrillo
Director Nacional de Patrocinio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Maestra
María Fernanda Porras Serrano
Directora Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2013-00018-CIR

Quito, D.M., 02 de agosto de 2013

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Especialista
Javier Enrique Cueva Borja
Director Nacional de Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Técnica
Maria Eugenia Aguirre Davila
Directora Nacional Administrativa
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Periodista
Maria Portalanza Zambrano
Directora Nacional de Comunicación Social
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señorita Abogada
Daniela Amalia Chavez Viteri
Directora Nacional de Compras Públicas
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Luis Alberto Calle Gutierrez
Director Nacional de Regulación de la Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Mario Javier Román León
Director Nacional de Planificación Técnica, Encargado
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señorita Economista
Myriam Amparo Naranjo Grijalva
Directora Nacional de Cooperación y Asuntos Internacionales
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señorita Licenciada
María Isabel Patiño Alcivar
Directora Nacional de Investigación Educativa
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Magíster
Patricia Abril Cruz
Directora Nacional de Bachillerato, Encargada

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2013-00018-CIR

Quito, D.M., 02 de agosto de 2013

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Rodolfo Francisco Rojas Betancourt
Director Nacional de Educación Especial e Inclusiva
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Economista
Julio César Centeno Avellan
Director Nacional de Gestión de Riesgos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Abogado
José Enrique Saona Bumachar
Director Nacional de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Ingeniero
Xavier Alejandro Salazar Valverde
Director Nacional de Administración de Procesos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Magíster
María Paulina Fabara Padilla
Directora Nacional de Asesoría a la Gestión Educativa
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Ingeniero
Diego Andrés Granda Estevez
Director Nacional de Carrera Profesional Educativa
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Doctora
Martha Lucia Buenaventura Varela
Directora Nacional de Gestión de Cambio de Cultura Organizacional
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Economista
Jofre Oswaldo Calderon Tobar
Director de Análisis e Información Educativa
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora
Ingrid Maria Nogales Torres
Directora Nacional de Mejoramiento Pedagógico

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2013-00018-CIR

Quito, D.M., 02 de agosto de 2013

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señorita Economista
Maria Daniela Almeida Garzon
Directora Nacional de Seguimiento Y Evaluación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señorita Licenciada
Sara Santacruz Vinueza
Directora Nacional de Recursos Educativos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Psicóloga
Raquel Catherine Bonilla Verdesoto
Directora Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Economista
Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Director Nacional de Operaciones y Logística, Encargado
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señorita Ingeniera
Evelyn Zapata Aguirre
Directora Nacional de Talento Humano
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señorita Doctora
Beronica María Reinoso Tipan
Directora Nacional de Normativa Jurídico Educativa
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Licenciada
Ana María Dolores Cedeño Murillo
Subsecretaria de Educación del Distrito de Guayaquil
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor
Manuel Ernesto Rivadeneira Tello
Coordinador Zona 1
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Licenciado
Hugo Gonzalo Barreno Hernández
Coordinador Zonal 2

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2013-00018-CIR

Quito, D.M., 02 de agosto de 2013

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Economista
Mirian Maribel Guerrero Segovia
Coordinadora Zonal 3
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora
Marlene Alexandra Jaramillo Argandoña
Coordinadora Zona 4
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Abogado
Juan Carlos Rodríguez Moreno
Coordinador Zonal 5
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora
María Eugenia Verdugo Guamán
Coordinadora Zona 6
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora
María Lorena Reyes Toro
Coordinadora Zona 7
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Doctora
Catalina Natalia Mosquera Jaramillo
Directora Nacional de Convenios, Contratos y Asesoría Inmobiliaria, Encargada
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Ingeniero
Juan Carlos Bravo Mancero
Director Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Encargado
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Wilson Rosalino Ortega Mafla
Subsecretario de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Licenciado
Jesse John Navarro Diaz
Director Nacional de Currículo, Encargado

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2013-00018-CIR

Quito, D.M., 02 de agosto de 2013

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Magíster
Jessica Ormaza Lizarzaburo
Directora Nacional de Formación Inicial e Inducción Profesional
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Magíster
Monica María Maruri Castillo
Gerente del Proyecto de Teleducación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Arquitecto
Amadeu Casals Planas
Gerente del Programa Nacional de Infraestructura para la Universalización de la Educación con Calidad y Equidad
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Con Acuerdo Ministerial MRL-2013-0097 de 1 de junio de 2013, el Ministerio de Relaciones Laborales expidió el Reglamento para el pago de viáticos, subsistencias, movilizaciones y alimentación, dentro del país para las y los servidores y las y los obreros públicos, mismo que fue dado a conocer mediante Oficio Circular No. 033 CGAF-DIRFIN-2013 de 5 de junio de 2013.

En el tercer párrafo del artículo 24 del Reglamento se menciona:

Respecto a los valores entregados se deberá justificar el 70 % del valor total del viático o subsistencia en gastos de alojamiento y/o alimentación, según corresponda, mediante la presentación de facturas, notas de venta o liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios, previstos por el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios expedido por el Servicio de Rentas Internas – SRI. Un 30 % no requerirá la presentación de documentos de respaldo y sobre su importe se imputará presuntivamente su utilización...

Así también el Artículo 26 dispone:

Los valores por concepto de viáticos, subsistencias, alimentación o movilización según sea el caso, sirven para cubrir exclusivamente los gastos personales de la o el servidor o la o el obrero público. Las facturas, notas de venta o liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios presentados como sustento para la liquidación correspondiente, constarán emitidos a su nombre y solo podrán reflejar sus gastos propios.....

De la revisión que realiza en forma cotidiana la Unidad de Control Previo de la Dirección Nacional Financiera, a las facturas que justifican los gastos de los servidores de Planta Central, se ha visualizado en algunas de ellas que tienen repisados, tachones o distinto color de esfero o de tipo de letras, o valores con números muy pegados.

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2013-00018-CIR

Quito, D.M., 02 de agosto de 2013

Por lo expuesto, la Dirección Nacional Financiera y las Unidades Financieras de las Entidades Operativas Desconcentradas (EODs), en forma aleatoria y constante realizarán verificaciones de la autenticidad y veracidad del contenido de las facturas, así como de la existencia física de los locales o sitios en donde pernctaron los servidores o adquirieron el servicio de alimentación, **que deben reflejar su consumo propio.**

También realizarán comparaciones entre las horas de salida y llegada que constan en la solicitud y en el informe de comisión y las horas de los recibos de peajes, cuando el recorrido sea terrestre.

Adicional, deberán tener cuidado de que las facturas que reciben no tengan fecha de vigencia caducada, puesto que no deben ser reconocidas.

Se solicita a todos los servidores de la institución, el apoyo necesario para que los documentos que justifiquen los gastos realizados reflejen el comportamiento de honestidad, integridad, lealtad, transparencia y autenticidad que debemos tener.

Sin embargo, en caso de que no coincida la información de los documentos presentados por el servidor, con las verificaciones de control previo, se deberán iniciar las acciones legales correspondientes, en base a la normativa prevista en la Ley Orgánica de Servicio Público o en el Código del Trabajo y establecer e imponer las sanciones disciplinarias según la gravedad del hecho.

Estas instrucciones las darán a conocer a todo el personal a su cargo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Oscar Dayan Valencia Cárdenas
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

co